



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (ART. 18, 19 y 20 LPA) EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN SANITARIA POR COVID-19, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO		
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA		
Viceministro de Economía	:	Lic. Miguel Ángel Corleto
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Viceministro de Agricultura y Ganadería	:	Ing. Manuel Rigoberto Soto Lazo
POR EL MINISTERIO DE SALUD		
Viceministro de Salud	:	Dr. Carlos Alvarenga
POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR		
Presidente de la Defensoría del Consumidor	:	Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL		
POR EL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL		
Representante Titular	:	Ing. Luis Enrique Parada Rodezno
Representante Suplente	:	Licda. Carmen Estela Pérez Gómez
POR EL SECTOR PROFESIONAL		
Representante Titular	:	Lic. Oscar Roberto Hernández
Representante Suplente	:	Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS LEGALMENTE ACREDITADAS		
Representante Titular	:	PhD. Ever Israel Martínez Reyes
POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VÍNCULADAS A LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR		
Representante Titular	:	Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
POR EL SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO		
Representante Titular	:	PhD. Francisco Armando Chávez Benítez
ORGANISMOS TÉCNICOS		
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)		
Directora Técnica	:	Inga. Alejandra Avelar
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)		
Directora Técnica	:	Inga. Yanira Colindres
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)		
Directora Técnica	:	Inga. Claudia Estrada
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)		
Directora Técnica	:	Licda. Raquel Martínez



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Aprobación del Acta 45 de fecha 27 de agosto de 2020.
4. Nombramiento del Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad.
5. Delegación de funciones y firma al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad.
6. Informe de avances en Plan de Actividades del CIM para instalación y puesta de marcha de los equipos almacenados.
7. Varios.

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

El señor Viceministro de Economía, licenciado Miguel Ángel Corleto, actuando por delegación como Presidente del Consejo Nacional de Calidad, procedió a solicitar a la Licda. Clarissa Valdebrán, Asistente General del CNC la verificación del quórum necesario para iniciar la sesión, la Licda. Valdebrán procedió a confirmar la conexión de nueve miembros propietarios, dos suplentes y de las cuatro Directoras Técnicas, de lo cual se toma nota en listado de asistencia y se informó al Viceministro Corleto, que si existe quórum para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

El señor Viceministro, consultó si existe algún tema a incluir en la agenda a fin de poderla aprobar, para dichos efectos la Licda. Valdebrán expresó que solicita la incorporación del punto 7.1 relativo a la Estrategia de Comunicaciones para la implementación del Sistema Internacional de Unidas, también solicito se incorpore el punto 7.2 que corresponde a la propuesta de reactivación de la Comisión Especial para la implementación del Sistema Internacional de Unidades y finalmente expresa que la Ingeniera Alejandra Avelar, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Acreditación, solicita hacer del conocimiento del Consejo el impacto positivo que ha tenido la implementación de la Política de alivio que recientemente fue aprobada por los miembros del Consejo Nacional de Calidad; el licenciado Corleto, solicitó al pleno la aprobación a la agenda atendiendo a las modificaciones solicitadas a lo que todos estuvieron de acuerdo.

3. APROBACIÓN DEL ACTA 45 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020.

El licenciado Corleto, consultó a la Licda. Valdebrán si se puede dar por aprobada el Acta 45 de fecha 27 de agosto de 2020, expresando que el acta ha sido enviada previamente para la revisión de los miembros del Consejo, por lo que solicitó la aprobación de los miembros del Consejo. La Licenciada Valdebrán procedió a confirmar la aprobación de la referida acta, quienes manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la misma, en atención a lo anterior se dio por aprobada el Acta 45 de fecha 27 de agosto de 2020.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

4. NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

El señor Viceministro solicitó a la Licenciada Clarissa Valdebrán con la presentación de este punto; quien expresó la urgencia y necesidad de nombrar un Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo para mantener el buen funcionamiento de la institución y que para el presente punto, se ha considerado lo estipulado en la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad, en el sentido que el nombramiento del Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo le corresponde por ley realizarlo al Consejo Nacional de Calidad.

Como antecedente se tiene la renuncia del Licenciado David Alonso Arteaga Zamora, efectiva desde el 1 de septiembre de 2020 y la necesidad de nombrar un profesional que se desempeñe como Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, a fin de apoyar eficientemente a los Organismos Técnicos en lo legal, administrativo y financiero, y de conformidad a lo establecido en el art. 19 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad en el que se establece que la Oficina Administrativa del Consejo, estará a cargo de un Jefe, nombrado por el Consejo Nacional de Calidad y dependerá jerárquicamente del Presidente de la institución. Asimismo el artículo 19 plantea algunos de los requisitos que debe cumplir la persona que se nombre como Jefe de la Oficina Administrativa las cuales son que debe ser salvadoreño, mayor de treinta años de edad, de reconocida honorabilidad y de notoria experiencia profesional, así mismo se tiene puntos indispensables a cumplir según perfil de contratación y esos puntos son, que la persona tenga un grado universitario, un postgrado universitario de Maestría con especialidad en Gestión Administrativa o afines, también conocimientos de planificación y organización, conocimiento en elaboración de Informes técnicos y ejecutivos que maneje paquetes computacionales e internet y experiencia previa de más de seis años en Gerencia o Dirección en Institución Pública o Privada.

Teniendo en cuenta todos los requisitos, la licenciada Valdebrán expresó a los miembros del Consejo que se presenta la propuesta que se tiene para este cargo, quien es el Ingeniero José Antonio Miranda Galdámez, quien cumple los requisitos de ley por ser salvadoreño, mayor de treinta años de edad y cuenta con más de 20 años de experiencia laboral en Dirección, Gerencia, Planificación, Administración, Supervisión y Coordinación en instituciones públicas y privadas.

El Ingeniero Miranda, posee formación profesional en Ingeniera Industrial y cuenta con una maestría en Administración de Empresas de ISEADE/FEPADE. De los cargos desempeñados más recientes son Director de Operaciones, Ministerio de Gobernación de 2016 a 2019. Coordinador de Administración, en la empresa Profesionales Consolidados S.A. de C.V. de 2014 a 2016 y también ha fungido como Sub Director Administrativo en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, respecto a la experiencia profesional del Ingeniero Miranda, la licenciada Valdebrán expuso que en la Administración Pública ha coordinado coordinando operaciones de gerencias a su cargo, en las áreas de: RRHH, Tecnología, Operaciones y Administración, también cuenta con experiencia en elaboración de presupuestos y gestión de los recursos de manera eficiente y efectiva, en presentación de informes a Titulares y Consejos Directivos, elaboración y seguimiento a la Planificación Estratégica Institucional y Coordinación de Proyectos y además en el diseño y planificación de modelos de gestión y sus diversos procesos. Conoce y tiene experiencia en la aplicabilidad de la Ley AFI, LACAP, Leyes Mercantiles, Leyes Laborales, Leyes y gestión Tributaria, entre otros y manejo de paquetes computacionales.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Después de exponer el perfil del Ingeniero Miranda, la licenciada Valdebrán expresó que la propuesta es nombrar a partir del 5 de octubre de 2020, al Ingeniero José Antonio Miranda Galdámez, como Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad e instruir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que realice los trámites administrativos correspondientes para formalizar dicha contratación. El señor Viceministro agregó que en el Ministerio de Economía se realizó una evaluación de diferentes perfiles, y se analizó que la experiencia del Ingeniero Miranda cumple con el perfil del puesto que requiere el puesto.

El Doctor Ever Martínez, representante propietario de las Universidades Privadas, expresó que ha verificado que efectivamente el candidato cumple con el perfil para el cargo y consulta si la modalidad de contratación de este cargo es diferente al del resto del personal del CNC, a lo que el Viceministro Corleto respondió que la modalidad de contratación del Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo es igual al del resto del personal.

El Licenciado Oscar Hernández, expresó que con la revisión de la hoja de vida del Ingeniero Miranda se puede corroborar que es un candidato apropiado para el cargo, y puntualmente con la experiencia que el posee podrá apoyar eficientemente con el seguimiento a la planeación estratégica; además, consulta si el salario del Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo ya está definido, a lo que el Viceministro Corleto confirma que efectivamente el salario para esta plaza está establecida.

Los miembros del Consejo luego de haber realizado las consultas correspondientes respecto a lo expuesto en este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Nombrar a partir del 5 de octubre de 2020, al Ingeniero JOSE ANTONIO MIRANDA GALDÁMEZ, como Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad.
- Instruir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que realice los trámites administrativos correspondientes para formalizar dicha contratación.

5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y FIRMA AL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

El señor Viceministro Corleto cedió la palabra al licenciado Juan Carlos Fuentes, Jefe de la Unidad Jurídica del CNC, quien procedió a explicar que para el buen funcionamiento de la institución, es necesario otorgarle al Jefe de la Oficina Administrativa ciertas funciones en lo relativo a las competencias de las instituciones y los organismos técnicos, una de esas funciones es para adjudicaciones, exponiendo que el Art. 18 Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas establece que el titular, la Junta o Consejo Directivo de las instituciones, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y, que dicha autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión.

Por su parte, el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. Dichas atribuciones y facultades pueden delegarse o descentralizarse; por ello, a efecto de hacer más eficientes las funciones del CNC, se considera necesario se delegue en el Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, la adjudicación de las adquisiciones y contrataciones por la modalidad de libre gestión; lo que conlleva la firma de toda documentación legal y administrativa relacionada a tales procesos.

El licenciado Fuentes, procedió a explicar a los miembros del Consejo que otra de las delegaciones que se requiere realizar al Jefe de la Oficina Nacional de Calidad es relativa a la firma en ofertas y venta de servicios, según el Art. 15



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el OSN, el OSA y el CIM cuentan con un fondo propio, el cual se nutre de los derechos y tarifas que cada uno cobra por los servicios que prestan a las distintas instituciones públicas y privadas. En el quehacer ordinario del CNC, se presentan cotizaciones y ofertas ante instituciones, por lo que es necesario que éstas sean firmadas por un funcionario responsable para ello, así como el resto de documentos que acompañan a las ofertas, tales como declaraciones juradas, anexos, formularios; y, en caso de resultar adjudicados, las órdenes de compra y contratos.

El licenciado Fuentes expresó que las dos anteriores delegaciones ya se han realizado previamente y que por cuestiones de orden se han presentado de manera integral en este punto, explicó que es necesario delegar en el Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo la firma de dichos documentos o instrumentos legales, con el propósito de descentralizar esa función de la Presidencia del Consejo y con ello contribuir a la eficacia en las labores de esta institución. Asimismo, explicó que, en los casos de ausencia o vacancia de la Jefatura de la Oficina Administrativa, es necesario que alguien más asuma dichas funciones, a fin de dar continuidad a las operaciones cotidianas de la institución, por lo que se propone delegar en este último caso al Asistente General del Consejo.

Los miembros del Consejo luego de la exposición del punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

- a) Delegar al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, para que, adjudique, firme las resoluciones, contratos, órdenes de compra, modificativas, prórrogas de los mismos y cualquier documento relacionado con las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes o servicios que promueva el CNC, siempre que no excedan del monto de la Libre Gestión. Asimismo, deberá nombrar la comisión de evaluación de ofertas, según corresponda.

Instruir que las órdenes de compra deberán llevar además de la firma del Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, la firma del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

- b) En los casos en que sea requerida presentación de oferta por representante legal, delegar al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, para que firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Calidad, las ofertas o cotizaciones, sus documentos anexos, órdenes de compra, contratos, modificativas, prórrogas y demás documentación relacionada con la venta y prestación de servicios que ofrecen los Organismos Técnicos del CNC a instituciones públicas o privadas.
- c) En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacancia de la Jefatura de la Oficina Administrativa, será sustituido por la persona que ostente el cargo de Asistente General del Consejo, en lo que se refiere a las facultades delegadas en los literales anteriores.

6. INFORME DE AVANCES EN PLAN DE ACTIVIDADES DEL CIM PARA INSTALACIÓN Y PUESTA DE MARCHA DE LOS EQUIPOS ALMACENADOS.

El señor Viceministro Corleto, procedió a solicitar a la ingeniera Estrada que diera inicio a la presentación y expresó que se espera que en los próximos meses se pueda generar la firma de convenio entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de Calidad, esperando que eso sea en diciembre del presente año, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones que se tienen retrasadas y lograr que los equipos estén funcionando en el tiempo que sea técnicamente posible.

La ingeniera Estrada dio inicio a su presentación expresando que se le están dando seguimiento al proceso de instalación y puesta en marcha de los equipos almacenados, como uno de los avances al respecto expresó que se ha conformado un grupo de trabajo interinstitucional conformado por parte de la Universidad de El Salvador hay representación de la Rectoría, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y por parte del CNC están participando la Dirección y Subdirección técnica del CIM, la Asistencia General del Consejo y el Jefe Jurídico del Consejo.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

También se ha avanzado en la revisión final de la propuesta de Convenio el cual fue presentado a la FIA el 31 de mayo de 2019, adicionalmente se han sostenido dos reuniones de trabajo, la primera de ellas realizada el día lunes 21 de septiembre de 2020, en la que se estableció por parte de la Universidad de El Salvador la hoja de ruta para la aprobación de Convenios y el Consejo por su parte presentó los antecedentes del CIM relativos a la relación que se ha tenido con la Universidad.

La ingeniera Estrada expresó que este día por la tarde se tiene programada una segunda reunión en la que se presentará la propuesta de convenio al grupo de trabajo interinstitucional. El señor Viceministro Corleto reiteró su solicitud de hacer todos los esfuerzos necesarios para poder firmar el convenio con la Universidad a más tardar en el mes de diciembre del presente año. Por su parte el Lic. Rolando Irisarri, representante del Sector Profesional ofreció su apoyo para las acciones que sean necesarias realizar a fin de completar las gestiones, por su parte el señor Viceministro también ofreció su apoyo político en las gestiones que sean necesarias hacer incluso desde el Ministerio de Economía.

Los miembros del Consejo luego de haber realizado las consultas correspondientes, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Dar por recibido el Informe de avances en Plan de Actividades del CIM para instalación y puesta de marcha de los equipos almacenados.
- Instruir a la Directora Técnica del CIM para que realice todas las gestiones necesarias a fin de poder suscribir el Convenio entre el CNC y la Universidad de El Salvador, a más tardar en el mes de diciembre del año 2020.

7. VARIOS.

7.1. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES.

El Viceministro Corleto expresó que se presenta este punto en vista de la necesidad de sensibilizar a todos los sectores que se verán involucrados con el proceso de implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI). La licenciada Yesica Galdámez, Jefe interina de Comunicaciones del Consejo, procedió a explicar que se ha elaborado una estrategia comunicacional que pretende hacer digeribles los mensajes comunicacionales para la implementación del Sistema Internacional de Unidades, para ello explicó que se ha elaborado un video con los principales mensajes que conforman el marco general que se va a estar presentando durante esta implementación, teniendo como público clave a los consumidores, productores e instituciones del gobierno.

Una vez reproducido el video a los miembros del Consejo, la licenciada Galdámez procedió a explicar los principales mensajes que componen la estrategia, siendo el primero de ellos que existen beneficios de medir, ya que las medidas se utilizan en nuestra vida cotidiana, el segundo mensaje hace referencia a la situación actual, con la aprobación del Reglamento Técnico Salvadoreño "Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI), el cual nos obliga a usar las siete unidades del Sistema Internacional de Medidas, el siguiente mensaje relevante es definir la fecha límite para implementar el Sistema Internacional de Unidades en el país, siendo el 4 de junio de 2021 la fecha límite para dicha transición, por lo tanto se coloca como la línea regidora de los mensajes de la estrategia "ES hora de medir bien" y finalmente se establecen una serie de mensajes relativos a las diferentes medidas que se consideran importantes recalcar para dar a conocer las nuevas medidas, utilizando para ello mensajes como: "Mido, vendo y compro en kilogramos, no libras". La licenciada Galdámez expresó que a medida que las demás instituciones se vayan involucrando los mensajes sombrilla se irán acoplando a la participación de dicha estrategia.

Los miembros del Consejo procedieron a realizar sus consultas respecto a este punto, para ello el señor Viceministro Corleto cedió la palabra al licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor, quien expresó



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

que este tema es central y que tiene una fecha perentoria que es en junio y es una normativa que viene a tener una incidencia plenamente comercial, por lo que expresó que la estrategia comunicacional debe estar ligada a una estrategia de implementación, es por ello que solicita se trabaje en una estrategia más ambiciosa que nos permita identificar sectores, canales, temas presupuestarios para identificar cuántos son los recursos que se necesitan para esta implementación por lo que sugiere que se tomen esos elementos para vincularla directamente a la implementación y permita llevar a buen término con el apoyo del sector formal económico.

Expresó incluso la necesidad de prestar atención en términos legales a aquellos asuntos que puedan evitar conflictos entre consumidores y proveedores. El señor Viceministro Corleto expresó que en el próximo punto va atenderse lo relativo a la implementación de una estrategia para la implementación del Sistema Internacional de Unidades. Por su parte la ingeniera Estrada expresó que lo presentado en este punto no hace referencia a la estrategia de implementación del Sistema Internacional de Unidades, por lo que solicitó que el video sea valorado como el elemento que permitirá brindar los mensajes de expectativa de las acciones que van a implementarse con la estrategia de implementación a crearse a través de la Comisión Especial que se actualizará en el próximo punto de agenda.

Por su parte el ingeniero Luis Parada, representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, expresó que es necesario hacer mensajes de divulgación de los tiempos que se tienen para la implementación del Sistema Internacional de Unidades y la fecha de entrada en vigencia del Reglamento Técnico, todo con el objetivo de alertar a la industria respecto a los cambios necesarios que se avecinan, a fin de no afectar

Los miembros del Consejo luego de haber realizado las consultas correspondientes y sugerencias necesarias, por unanimidad **ACUERDAN:**

- Dar por recibida la Presentación del video con propuesta de mensajes comunicacionales para la implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI).

“7.2 Reactivación de la Comisión Especial para la implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI)”

La licenciada Clarissa Valdebrán, Asistente General del Consejo, expresó que ante la necesidad de Implementar el Sistema Internacional de Unidades (SI) en el país, en la sesión 33 de fecha 15 de junio de 2018, el Consejo, acordó crear una Comisión Especial para que se elaborara y presentara un plan de acción para la Implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI). La Comisión nombrada tenía representación del sector privado y público y fue actualizada en la Sesión 36, punto 8 de fecha 5 diciembre de 2018. Dentro de la Comisión se encontraban la Ingeniera Claudia Estrada, Directora del CIM, el Licenciado Elmer Gómez, representante de las ONG's vinculadas a la Defensoría del Consumidor, el Doctor Francisco Chávez, representante del Sector Científico y Tecnológico, el licenciado Mariano Irisarri, representante del Sector Profesional, el licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor y Ministerio de Educación, Ministerio Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Economía en su momento.

La licenciada Valdebrán, expresó que por lo tanto en atención a que el plazo para implementación del Reglamento Técnico “RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades”, finaliza el 4 de junio de 2021, se propone la siguiente ruta:

1. Reactivar la Comisión Especial para la Implementación del SI
2. Reestructurar la Comisión incluyendo los sectores directamente involucrados que forman parte del Consejo.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

3. Que los miembros de la Comisión Especial nombren representantes de cada Institución o Sector para trabajar en un plan de acción para la implementación del SI.

El Viceministro Corleto, expresó la importancia de un plan de acción ya que se cuente un con margen de tiempo muy reducido, por lo que la conformación de la referida Comisión deberá facilitar el cumplimiento de esta importante responsabilidad que se tiene como país de implementar el Sistema Internacional de Unidades.

El Ingeniero Luis Parada, representante del Sector Productivo Industrial y Agroindustrial, manifiesta su interés de formar parte de la comisión, así como también expresó la importancia que tiene en este tema el Ministerio de Salud.

La Ingeniera Yanira Colindres, Directora Técnica del OSN, solicitó la palabra y expresó la importancia de la participación en este proceso de la academia, así como también de las demás instituciones y sectores ya que es un cambio que involucra el esfuerzo de todos para que el cambio sea una realidad.

Los miembros del Consejo luego de haber escuchado las propuestas relativas al tema, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Reactivar la Comisión Especial para la Implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI)
2. Conformar la Comisión Especial para la implementación del SI, con los representantes de las Instituciones y Sectores que conforman el Consejo Nacional de Calidad.
3. Que los Miembros del Consejo Nacional de Calidad remitan comunicación oficial con la información de contacto del representante de cada Institución o Sector.
4. Nombrar como Coordinadora de la Comisión a la Ingeniera Claudia Estrada, Directora del CIM, con el apoyo de las Directoras Técnicas del OSN, OSA y OSARTEC.
5. Nombrar a la Asistente General de este Consejo, como enlace interinstitucional y facilitadora de las labores de la Comisión.

Finalmente, la directora técnica del Organismo Salvadoreño de Acreditación, ingeniera Alejandra Avelar compartió con los miembros del consejo todas las impresiones y el agradecimiento que los organismos acreditados por el OSA han expresado en reacción a la política de alivio implementada en el marco de la Pandemia por Covid-19, la cual ha sido oportuno para dar continuidad al compromiso con la infraestructura de la calidad nacional y al trabajo de dichos organismos; ante ello los miembros del Consejo agradecieron el informe y dan por recibido dichas impresiones.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha y para constancia, firmamos.

Lic. Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía

Ing. Manuel Rigoberto Soto Lazo
Viceministro de Agricultura y Ganadería



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud

Lic. Ricardo Salazar
Presidente de la Defensoría del Consumidor

Ing. Luis Parada Rodezno
Miembro Propietario Sector Productivo Industrial o Agroindustrial

Licda. Carmen Estela Pérez Gómez
Miembro Suplente Sector Productivo Industrial o Agroindustrial

Lic. Oscar Roberto Hernández
Miembro Propietario Sector Profesional

Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
Miembro Suplente Sector Profesional

Ph.D. Ever Israel Martínez Reyes
Miembro Propietario Sector Universidades Privadas Legalmente Acreditadas

Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Miembro Propietario Sector de Organizaciones no Gubernamentales Vinculadas a la Defensoría del Consumidor



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

PhD. Francisco Armando Chávez Benítez
Miembro Titular Sector Científico y Tecnológico

Ing. Alejandra Avelar
Directora Organismo Salvadoreño de Acreditación

Ing. Yanira Colindres
Directora Organismo Salvadoreño de Normalización

Ing. Claudia Estrada
Directora del Centro de Investigaciones de Metrología

Licda. Raquel Martínez
Directora Técnica del Organismo Técnico de Normalización